



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**VILLAVICIOSA DE ODÓN**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el 20.1 del Real Decreto 500/1990, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, queda expuesto al público el expediente de modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal para 2014, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de julio de 2014.

Durante este período, los interesados podrán examinarlo y formular ante el Pleno municipal las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Villaviciosa de Odón, a 26 de agosto de 2014.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(03/26.051/14)

